

FORMATO No 02
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: CORPOAMAZONIA
 Modalidad de Auditoría: ESPECIAL (GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO)
 Fecha de suscripción: 26 de Marzo de 2010
 Fecha de evaluación: 30 de Junio de 2010

26/03/2010
 30/06/2010

No	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción Correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de Medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Iniciación Metas	Fecha Terminación Metas	Plazo en Semanas de las Metas	Avance Físico de Ejecución de las Metas	Porcentaje de Avance Físico de Ejecución de las Metas	Puntaje Logrado por las Metas (Pot)	Puntaje Logrado por las Metas Vencidas (POMVi)	Puntaje Atribuido Metas Vencidas	Efectividad de la Acción	
																		Si	No
1	1504001	Socialización parcial en Códigos de Gestión y Ética Pública.	Debilidades en los procesos de planificación de las acciones de capacitación del talento humano	Debilidades en la apropiación de los valores y principios institucionales con efectos en la productividad	Incluir en el Plan de Inducción y Reinducción de la vigencia 2010 las fechas para socializar con los funcionarios y contratistas el contenido del Código de Ética Institucional. Entregar a funcionarios y contratistas, al momento de su vinculación, la cartilla de Código de Ética Institucional.	Que los funcionarios y contratistas conozcan los principios y valores institucionales.	Desde la Oficina de Talento Humano socializar el Código de Ética Institucional.	Jornadas de Capacitación.	2	01/01/2010	31/12/2010	52,00	2	100,00%	52	0,00	0	X	
							Al momento de la firma del Acta de Posesión del funcionario o a la firma del Acta de Inicio del contrato hacer entregar la Cartilla de Código de Ética Institucional.	Cartillas de Código de Ética entregadas.	1	31/12/2009	31/12/2010	52,14	0,8	80,00%	41,71428571	0,00	0		
2	1901001	Debilidades en el Fortalecimiento Institucional de la Oficina de Control Interno	Falta de compromiso de la alta dirección	Menoscabo en la efectividad del sistema de control interno	Diseñar y ejecutar auditorías internas conjuntas con el apoyo de los equipos técnicos de las áreas que se requiera.	Realizar evaluación y seguimiento integral a la gestión institucional.	Ejecutar auditorías internas conjuntas.	Auditorías internas conjuntas.	1	01/01/2010	31/12/2010	52,00	0,25	25,00%	13	0,00	0		
3	1404007	Aplazamientos y prorrogas reiteradas en la contratación	Deficiencias en los procesos de atención de las necesidades de la comunidad afectada	Inoportunidad en la atención de las necesidades de la comunidad afectada	Expedir directriz recordando a Directores Territoriales, Subdirectores y Profesionales asignados para la elaboración de proyectos, la necesidad de realizar un análisis claro de los tiempos requeridos para la ejecución de contratos y convenios.	Ejecutar contratos y convenios dentro del tiempo establecido, evitando que se presenten aplazamientos y prorrogas reiteradas.	Documento directriz.	Documento.	1	01/12/2009	31/01/2010	8,71	1	100,00%	8,714285714	8,71	8,714285714	X	
					Solicitar a supervisores y/o interventores de contratos o convenios que realicen un cronograma de trabajo y una detallada descripción de la justificación que soporta la adición, por cada adición en tiempo que se solicite.	Hacer seguimiento conforme al tiempo establecido en el contrato.	Memorando.	Documento.	1	01/12/2009	31/01/2010	8,71	1	100,00%	8,714285714	8,71	8,714285714	X	
4	1401003	Acumulación en la ejecución de la contratación	Tardanza en la programación contractual	Inoportunidad en la atención de las necesidades de la comunidad beneficiaria	Emisión desde la alta dirección directrices relacionadas con la planificación de la contratación.	Evitar la acumulación de procesos contractuales.	Directrices de la alta dirección.	Documento.	1	01/12/2009	31/01/2010	8,71	1	100,00%	8,714285714	8,71	8,714285714	X	
5	1402003	Deficiencias técnicas en contratos de capacitación (Sensibilización ambiental)	Deficiencias en la elaboración de los términos de referencia	Riesgo en la ejecución integral de los objetos contractuales	Incluir en el Plan de Inducción y Reinducción de la vigencia 2010 la socialización del Manual de Contratación de Bienes Obras y Servicios.	Elaboración de términos de referencia acorde a las necesidades institucionales y al formato adoptado en el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y Servicios (CBS).	Desde la Oficina Asesora Jurídica socializar el Manual de Contratación.	Acta.	1	01/12/2009	30/06/2010	30,14	1	100,00%	30,14285714	30,14	30,14285714	X	
6	1402003	Deficiencias técnicas en contratos de establecimiento de plantaciones y enriquecimiento de rastrojos	Deficiencias en la elaboración de los términos de referencia	Riesgo en la ejecución integral de los objetos contractuales	Incluir en el Plan de Inducción y Reinducción de la vigencia 2010 la socialización del Manual de Contratación de Bienes Obras y Servicios.	Elaboración de términos de referencia acorde a las necesidades institucionales y al formato adoptado en el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y Servicios (CBS).	Desde la Oficina Asesora Jurídica socializar el Manual de Contratación.	Acta.	1	01/12/2009	30/06/2010	30,14	1	100,00%	30,14285714	30,14	30,14285714	X	
7	1701008	Inconsistencias de Saldos entre Corpoamazonia y Municipios con Referencia a Sobretasa Ambiental a Impuesto Predial.	Deficiencias en el control interno para el manejo de efectivo	Se afecta la razonabilidad de los estados contables y riesgo en la captación real de los ingresos	Realizar control y seguimiento mensual del recaudo efectuado por cada municipio por concepto de sobretasa ambiental.	Reporte sobretasa ambiental.	Documento reporte.		1	01/12/2009	31/12/2010	56,43	0,5	50,00%	28,21428571	0,00	0		
					Realizar conciliaciones semestrales con los municipios con el propósito de establecer la razonabilidad de los saldos de la cuenta Sobretasa Ambiental del Impuesto Predial.	Realizar conciliaciones semestrales.	Conciliación.	Que los valores reflejados en los Estados Financieros, específicamente en lo correspondiente a Sobretasa Ambiental del Impuesto Predial, sea confiable, razonable y objetiva.	1	01/12/2009	31/12/2010	56,43	0,5	50,00%	28,21428571	0,00	0		
					De conformidad con la información conciliada con los municipios hacer los ajustes y registros contables correspondientes.	Registros contables ajustados.	Registros.		1	01/12/2009	31/12/2010	56,43	0,5	50,00%	28,21428571	0,00	0		
				Desconocimiento	Establecer formato para el reporte de ingresos recibidos en las Direcciones Territoriales.		La Subdirección Administrativa y Financiera diseñará un formato para el reporte de los ingresos recibidos por los diferentes conceptos de servicios prestados.	Formato.	1	01/11/2009	30/11/2009	4,14	1	100,00%	4,142857143	4,14	4,142857143	X	

No	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción Correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de Medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Iniciación Metas	Fecha Terminación Metas	Plazo en Semanas de las Metas	Avance Físico de Ejecución de las Metas	Porcentaje de Avance Físico de Ejecución de las Metas	Puntaje Logrado por las Metas (Poi)	Puntaje Logrado por las Metas Vencidas (POMVI)	Puntaje Atribuido Metas Vencidas	Efectividad de la Acción
8	1701008	No identificación de Algunos Conceptos de Ingresos Fiscales por parte de Tesorería.	Deficiencias en el control interno para el manejo de efectivo	real de los ingresos por cada concepto y riesgo para el destino de los mismos ya que se los podría aplicar en forma diferente	Reporte mensual de ingresos recibidos por parte de las Direcciones Territoriales a Tesorería, debidamente identificados por conceptos. De conformidad con la información reportada de las Direcciones Territoriales realizar los ajustes y registros correspondientes.	Tener información consistente que le permita a la entidad cumplir con las disposiciones del Régimen Contable Público.	Las Direcciones Territoriales reportarán mensualmente los ingresos recibidos por los diferentes conceptos de servicios prestados para la respectiva conciliación con Tesorería y Registros Contables. Registros contables ajustados.	Reportes.	1	30/11/2009	31/12/2010	56,57	0,5	50,00%	28,28571429	0,00	0	
9	1901001 2007	La Oficina de Control Interno no cuenta con el apoyo logístico necesario; el espacio aparte de ser reducido es compartido con un funcionario ajeno al equipo lo que no permite que se tenga la reserva y privacidad de la información.	Deficiencias en la gestión de la entidad para apoyar procesos misionales.	Incumplimiento de disposiciones generales.	Reubicación de la Oficina de Control Interno a un espacio más amplio e independiente para el desarrollo de sus funciones.	Lograr total independencia en el manejo de los asuntos relacionados en la Ley 87/93.	Reubicar al funcionario que no pertenece al equipo de control interno.	Reubicación de un funcionario.	1	01/11/2009	31/12/2009	8,57	1	100,00%	8,571428571	8,57	8,571428571	X
10	1801100 2007	Corpoamazonia no tiene establecidas políticas ni criterios claros para la realización de las inversiones en cuanto a autorización, constitución y manejo; teniendo en cuenta unos parámetros de estructuración como es el análisis diario del flujo de caja y al momento en el que se requiere la disponibilidad de los recursos con el fin de atender los compromisos adquiridos en desarrollo de su actividad misional.	Debilidades en el Sistema de Control Interno.	Existe la posibilidad de apropiación o uso indebido de títulos valores.	Elaborar el procedimiento para las inversiones de la entidad.	Obtener los mejores beneficios para invertirlos en los proyectos ambientales de la región.	Elaborar un Plan de Inversiones de CORPOAMAZONIA con sus correspondientes estrategias.	Plan	1	01/12/2009	30/06/2010	30,14	1	100,00%	30,14285714	30,14	30,14285714	
11	1201003	La Corporación no dispone de los inventarios del recurso hídrico - Calidad y Cantidad en los Departamentos de su jurisdicción, incumpliendo lo establecido en el Numeral 7 del artículo 11 del Decreto 1729 de 2002, literal e artículo 2 Ley 87 de 1993, artículo 4 Decreto 1324 de 2007 y demás normas que rigen la materia. La Corporación no dispone de la siguiente información, insumo fundamental de POMCAS: Inventario cuantitativo y cualitativo del Recurso Hídrico e índices de escasez Inventario detallado de usos actuales y potenciales de aguas superficiales y subterráneas definiendo los conceptos de uso. Inventario consolidado de usuarios que utilizan el recurso hídrico para consumo, riego y otras actividades definiendo usuarios legales e ilegales actualizado. Inventario consolidado de los usuarios que descargan aguas residuales a las cuencas hidrográficas definiendo usuarios legales e ilegales actualizado.	Con llevando con esto a que no exista el planeamiento del uso y manejo sostenible de sus recursos naturales renovables, de manera que se consiga mantener o preservar, proteger o restaurar un adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca y particularmente de sus recursos hídricos.	Lo que constituiría el marco para planificar el uso sostenible de la cuenca y la ejecución de programas y proyectos específicos dirigidos a conservar, proteger o prevenir el deterioro y/o restaurar la cuenca hidrográfica.	Consolidar la línea base del Recurso Hídrico a escala 1:100.000 en las cuencas prioritizadas por la institución a través del Sistema de Información Ambiental de la Corporación.	Disponer de una línea base del recurso hídrico a escala 1:100.000 de las cuencas prioritizadas en la jurisdicción para la gestión integral del recurso hídrico.	Línea base del recurso hídrico a escala 1:100.000.	Documento	1	01/02/2010	30/01/2011	51,86	0,25	25,00%	12,96428571	0,00	0	
12	210201	Las inversiones municipales POMCA se hacen de forma espontánea y no planificada. Las inversiones se han realizado sin atender a un proceso sistemático de planificación en el marco del POMCA y que no hay coordinación ni articulación entre las inversiones de Corpoamazonia y el Municipio. Las inversiones se han centrado mayoritariamente en reforestaciones, no se han hecho inversiones en los proyectos de mayor impacto.	Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.	Control inadecuado de recursos o actividades	Implementar mecanismos de seguimiento y monitoreo a la implementación de los POMCAS.	Contar con mecanismos de seguimiento y monitoreo a la implementación de los POMCAS.	Mecanismos de seguimiento y monitoreo de los POMCAS en implementación.	Documento	1	01/02/2010	30/06/2010	21,29	1	100,00%	21,28571429	21,29	21,28571429	
								Informes	2	01/07/2010	30/06/2011	52,00	0,2	10,00%	5,2	0,00	0	
13	1905001	CORPOAMAZONIA no ha realizado adquisición de predios con ecosistemas de interés estratégico o para protección de zonas de manejo especial, de acuerdo a lo establecido en la Ley 373 de 1997 artículo 16. Esta situación se puede originar en la falta de coordinación por parte de la entidad para cofinanciar la adquisición de predios con los entes territoriales del departamento, lo cual dificulta la protección de ecosistemas de interés estratégico. La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación al reconocer que "no ha adquirido predios de ecosistemas estratégicos", por lo tanto ésta se valida como hallazgo administrativo.	Debilidades de control al no dar cumplimiento estricto y oportuno a las funciones asignadas a la Corporación.	Inadecuado uso del recurso hídrico, incumplimiento de las normas y un riesgo latente para la población.	Adquisición de áreas en ecosistemas estratégicos.	Recuperar y conservar ecosistemas estratégicos.	Hectáreas adquiridas en ecosistemas estratégicos.	Hectáreas	40	01/06/2010	30/05/2011	51,86	0	0,00%	0	0,00	0	

No	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción Correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de Medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Iniciación Metas	Fecha Terminación Metas	Plazo en Semanas de las Metas	Avance Físico de Ejecución de las Metas	Porcentaje de Avance Físico de Ejecución de las Metas	Puntaje Logrado por las Metas (Poi)	Puntaje Logrado por las Metas Vencidas (POMVI)	Puntaje Atribuido Metas Vencidas	Efectividad de la Acción	
14	1202002	Ley 87 de 1993 Artículo 2, Literal b. Ley 99 de 1993 Artículo 31 Numeral 20. Se observó en visita de campo en el Municipio de Leticia algunos humedales ubicados a lo largo de la carretera de la Via Leticia-Tarapacá, en los cuales no se evidencia protección. La Corporación no ha implementado estrategias de conservación a través de tratados como el Convenio Ramsar y la Estrategia para el Manejo de Humedales Colombianos. Esta situación se puede presentar por el desconocimiento de los tratados, convenios o estrategias que permiten el desarrollo de proyectos de protección de los recursos naturales y la implicación en el desarrollo de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, lo cual puede generar una interferencia en los ciclos hídricos y la disminución en la oferta, por lo tanto se valida como hallazgo administrativo.	Debido a deficiencias administrativas, de manejo, protección y control del recurso hídrico	Pueden conllevar al manejo irracional del mismo.	Implementar una estrategia para la recuperación y protección de humedales en el corredor vial Leticia-Tarapacá.	Recuperar y conservar humedales.	Hectáreas recuperadas y conservadas en humedales.	Hectáreas	10	01/06/2010	30/05/2011	51,86	0	0,00%	0	0,00	0		
15	2106100	El Artículo 4 de la Resolución 1433 de 2004 establece que las personas prestadoras del servicio público de alcantarillado y sus actividades complementarias que requieran el PSMV, presentarán ante la autoridad ambiental competente, un diagnóstico del sistema de alcantarillado en el cual se incluirá la caracterización de las descargas de aguas residuales y caracterización de las corrientes, tramos o cuerpos de agua receptores, antes y después de cada vertimiento identificado. En los Departamentos jurisdicción de la Corporación, no existe una identificación discriminada de las mismas por actividades como domésticas, industriales y de otra naturaleza. Adicionalmente, no existe una georreferenciación de los puntos de vertimientos y/o fuentes receptoras realizadas sobre las cuencas.	Conllevar con esto a que no exista planeación del uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables.	No se cuenta con herramienta de planeación para el logro del uso sostenible de la cuenca y ejecución de programas específicos.	Diseñar instructivo para la identificación de tramos a caracterizar y se respectiva toma de muestras por parte de los municipios y empresas prestadoras del servicio de alcantarillado.	Disponer de información de las cargas contaminantes vertidas y tramos receptores de las cabeceras municipales.	Instructivo	Documentos	1	01/02/2010	30/06/2010	21,29	1	100,00%	21,28571429	21,29	21,28571429		
							Requerimientos		1	01/03/2010	30/06/2010	17,29	1,0	100,00%	17,28571429	17,29	17,28571429		
							Informes		1	01/07/2010	30/12/2010	26,00	0,4	40,00%	10,4	0,00	0		
16	1201004	El Artículo 36 del Decreto 1541 de 1978 dispone que toda persona natural o jurídica, pública o privada requiera concesión para obtener el derecho al aprovechamiento de las aguas. Los Departamentos jurisdicción de la Corporación han omitido la presentación oportuna de la documentación legal a la autoridad ambiental y esta no ha utilizado los instrumentos legales para la imposición de las correspondientes sanciones.	No se reporta la información relacionada con informes anuales relacionados con el cobro de las tasas por utilización de aguas y el estado de los recursos hídricos.	Pueden conllevar al manejo irracional del mismo.	Identificar usuarios del recurso hídrico que están captando de forma legal con base en los soportes técnicos que elabore el IDEAM (Decreto 1324/2007) en cuencas abastecedoras prioritizadas.	Disponer de información para la gestión integral del recurso hídrico.	Registro de usuarios.	Documento	1	01/04/2010	30/03/2011	51,86	0,3	25,00%	12,96428571	0,00	0		
Requerir a los usuarios que están aprovechando el recurso agua para la legalización de la concesión y realizar seguimiento.	Oficios, Conceptos, Autos y Resoluciones.																		
17	1201003	En los departamentos jurisdicción de la Corporación no se dispone de un censo de usuarios captadores del recurso hídrico, con el propósito de cruzar la información con concesiones, tasa y determinar que usuarios no tienen legalizado el uso del recurso y en consecuencia no pagan tasa.	Debido a deficiencias administrativas, de manejo, protección y control del recurso hídrico	Pueden conllevar al manejo irracional del mismo.	Identificar usuarios del recurso hídrico que están captando de forma legal con base en los soportes técnicos que elabore el IDEAM (Decreto 1324/2007) en cuencas prioritizadas.	Disponer de información para la gestión integral del recurso hídrico.	Registro de usuarios.	Documento	1	01/04/2010	30/03/2011	51,86	0,3	25,00%	12,96428571	0,00	0		
18	1201003	Ley 87 de 1993 Artículo 2, Literales b y d. Ley 373 de 1997 artículos 1 y 2 Parágrafo 1º. CORPOAMAZONIA no ha aprobado un sólo plan de ahorro y uso eficiente del agua en el Departamento de su jurisdicción, no los ha exigido de manera efectiva a todas las entidades responsables y tampoco ha sido oportuno en el trámite sancionatorio para que dichos responsables hagan la debida presentación de los programas. Situación que se origina por la inefectividad de los mecanismos de control interno que permitan garantizar la eficacia y eficiencia en todas las operaciones y la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, lo cual genera dificultades para el manejo, protección y control del recurso hídrico en el Departamento de Amazonas.	Por debilidades en los sistemas de seguimiento y control al uso del recurso hídrico	Lo que propicia que las empresas no adquieran compromisos que conlleven al uso eficiente del agua.	Iniciar proceso sancionatorio al Municipio de Puerto Nariño.	Exigir el cumplimiento de la normatividad ambiental.	Proceso sancionatorio abierto acopiando las pruebas necesarias.	Proceso sancionatorio.	1	01/02/2010	30/12/2010	47,43	0	0,00%	0	0,00	0		

No	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa	Efecto	Acción Correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de Medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Iniciación Metas	Fecha Terminación Metas	Plazo en Semanas de las Metas	Avance Físico de Ejecución de las Metas	Porcentaje de Avance Físico de Ejecución de las Metas	Puntaje Logrado por las Metas (Poi)	Puntaje Logrado por las Metas Vencidas (POMVI)	Puntaje Atribuido Metas Vencidas	Efectividad de la Acción	
19	1101002	Ley 87 de 1993 Artículo 2. Literales b y d. No se cumplen cronogramas establecidos en los requerimientos realizados por Corpoamazonia, lo cual refleja la falta de seguimiento a los compromisos adquiridos en mesas de trabajo intrasistémicas, tal como ocurre con la Alcaldía del Municipio de Leticia, Empoleticia E.S.P. y Empuamazonas S.A. E.S.P. Lo anterior se origina en la inefectividad de los mecanismos de control interno que garantizan la eficacia y eficiencia en todas las operaciones, para así promover la gestión en el logro de la misión institucional, y la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; situación que conlleva al incumplimiento de los requerimientos ambientales en pro de la gestión integral del recurso hídrico.	Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.	Control inadecuado de recursos o actividades	Realizar seguimiento a los compromisos establecidos con actores.	Mantener control frente al cumplimiento de compromisos.	Controles adecuados a compromisos pactados.	Informe de seguimiento.	1	01/02/2010	30/12/2010	47,43	0,5	50,00%	23,71428571	0,00	0		
20	120103	En los Departamentos jurisdicción de la Corporación no cuentan con un censo de usuarios vertedores, que permita determinar posibles usuarios legales que no tengan permiso de vertimiento y por consiguiente no pagan la respectiva tasa.	Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.	Control inadecuado de recursos o actividades	Identificar usuarios del recurso hídrico que están vertiendo de forma legal con base en los soportes técnicos que elabore el IDEAM (Decreto 1324/2007) en cuencas abastecedoras prioritizadas. Requerir a los usuarios que están realizando vertimientos para su legalización.	Disponer de información para la gestión integral del recurso hídrico.	Registro de usuarios. Oficios, Conceptos, Autos y Resoluciones.	Documento	1	01/04/2010	30/03/2011	51,86	0,3	50,00%	25,92857143	0,00	0		
21	1101002	Decreto 3100 de 2003. Decreto 155 de 2004. Una vez revisada la documentación que reposa en los archivos de CORPOAMAZONIA Territorial Amazonas, se observa no se tiene un control permanente del seguimiento y cobro de las tasas por uso y tasas retributivas, además de no presentar un registro o inventario claro del estado de cuentas de cobro de todos los usuarios. Tal situación se puede evidenciar en lo relacionado con las cuotas pendientes del año 2009 del acuerdo de pagos suscrito con EMPOLETICIA E.S.P., y por otra parte, con las demoras en el pago de tasas por uso por parte de usuarios como el Puesto Fluvial del Encanto, el cual fue requerido mediante oficio SAF 2617 del 22 de octubre de 2008 por no cancelar lo correspondiente a la tasa por uso de los periodos enero a diciembre de 2006 y enero a diciembre de 2007. Esta situación se origina en las deficiencias en el sistema de control interno, lo que puede afectar la oportunidad en la destinación del recaudo de la tasa retributiva por vertimientos a proyectos de inversión de descontaminación hídrica y monitoreo de calidad de	No se reporta la información relacionada con informes anuales para evaluar el comportamiento de las tasas por utilización de aguas y el estado de los recursos hídricos	Lo que no permite contar con la información necesaria para evaluar el comportamiento de las tasas por utilización de aguas y el estado de los recursos hídricos	Implementar mecanismos de seguimiento para el cobro de tasas por uso y retributiva.	Mantener información y control del cobro de tasas por uso y retributiva.	Informes de seguimiento.	Informes	2	01/07/2010	30/06/2011	52,00	1	50,00%	26	0,00	0		
TOTALES																375	129,29	129,2857143	

Evaluación del Plan de Mejoramiento			
Puntajes Base de Evaluación :			
Puntaje Base Evaluación de Cumplimiento		PBEC =	129
Puntaje Base Evaluación de Avance		PBEA =	563
Cumplimiento del Plan		CPM = POMVI/PBEC	100,00%
Avance del Plan de Mejoramiento		AP= POMI/PBEA	66,56%

JOSE ELIECER ROBLES BRAVO
 Director General CORPOAMAZONIA (Encargado)
 Acuerdo Consejo Directivo N° 02 del 14/05/2010